

SESION

DEL DIA 25 DE SETIEMBRE DE 1821.

Señores Calatrava, presidente. Obispo de Mallorca. Paul. O'Daly. Gutierrez Acuña. Ramirez. Martínez de la Rosa.

Leida y aprobada el Acta de la de ayer, se acordó reservar, para reparar entre los Sres. Diputados, los ejemplares de una circular, remitidos por el Ministerio de Guerra; y para dar cuenta á las Córtes ordinarias, cuatro oficios del de Gobernacion de la Península: el uno con el expediente promovido por el Ayuntamiento de la villa de la Torre de Ambram, en solicitud de exencion de contribucion por la situacion á que ha quedado reducida de resultas de una fuerte granizada; el otro con la instancia del Ayuntamiento de la del Viso del Marqués, sobre que se le reintegre de los suplementos de contribucion en los años de 1817, 18 y 19, correspondientes á las encomiendas de los Sres. Infantes; el otro con un recurso de D. Francisco Girardí, natural de Milan, vecino de Cádiz, sobre que se le faculte para ejercer el comercio de Ultramar, derogando la prohibicion que tiene de hacerlo, por la restriccion contenida en su carta de naturaleza, y el otro con una representacion de José Portillo, vecino de la villa de Rodilana, pidiendo que el Ayuntamiento no le moleste para el pago de los 4.120 rs. que expresa.

Para el mismo objeto se reservaron: un recurso de D. José Sanchís, sobre que se mande indemnizarle de varias condenas impuestas por la Audiencia de Valencia; un escrito de José Cou, preguntando si cada propietario es libre de tener el ganado que con sus propios pastos pueda mantener en el invierno, y de custodiárselo en los mismos y en los comunes; una instancia de Benito Ortega y otros labradores de la villa de Zaratán, sobre el abono de las labores que tenian hechas en unas tierras del monasterio de San Jerónimo de Valladolid, vendidas por la supresion de monacales, y una representacion, fecha en San Sebastian, de varios militares, á la que acompañan copia de la que han dirigido al Rey, reclamando contra la Real orden de 3 de Agosto último, por la que se prohíbe representar en cuerpo ó separándose del conducto de ordenanza.

Para dar cuenta á las Córtes extraordinarias, se reservaron: una memoria del capitán de navío D. Juan Pedro Coronado, sobre el proyecto de decreto orgánico de la armada nacional; un oficio del Sr. Diputado Puigblanch, en que avisa hallarse en observacion en la quinta de San Cayetano de Zaragoza, consiguiente á la medida adoptada con todos los precedentes de Cataluña, y un recurso de D. Tomás Villalobos Blazquez, procurador síndico de Plasencia, pidiendo que sea designada esta ciudad como capital de provincia.

Se acordó archivar un estado de la Tesorería general, comprensivo desde 16 hasta 22 del actual, y pasar á la comision del Código penal las observaciones dirigidas por las Audiencias de Navarra y Extremadura, y á la especial de Visita del Crédito público, una exposicion de la Diputacion provincial de Zamora, relativa á su objeto.

A informe de la Contaduría se pasaron un recurso de D. Francisco de Paula Roman, empleado en la Redaccion del *Diario de Córtes*, relativo á un alcance de 3.938 rs. 14 mrs. que resulta contra él, y una cuenta del impresor D. Eusebio Alvarez de la Torre, con el B.º B.º del Sr. Diputado Martel, importante 5.859 reales 8 mrs. vn.

De conformidad con el parecer de la misma Contaduría, acordó la Diputacion librar á favor del impresor D. Agustin Ramon Garcia 5.257 rs. 4 mrs. á que, deshecha una equivocacion, asciende su cuenta presentada en la sesion de 14 de Setiembre del año actual, y al del impresor D. Julian Fernandez 8.388 rs. 8 mrs. vn., importe de la presentada en 22 del corriente.

Leido otro informe de la Contaduría sobre la solicitud presentada en la sesion de 12 del que rige por los porteros de la Redaccion del *Diario*, Francisco y Antonio Padrés, se acordó que informe tambien la Secretaría, y se levantó la sesion. — José María Calatrava, Presidente. — Francisco Martínez de la Rosa, Diputado Secretario.